



Corresp. Expte. D.E.6813/24 - E.M.S.U.R. 69/2024

ENTE MUNICIPAL DE SERVICIOS URBANOS Y RURALES:

VISTO:

Que por los presentes actuados se da trámite al cómputo de servicios prestados por el Sr. BERARDO ALEJANDRO LUCIO EZEQUIEL, DNI: 30.930.483, según constancias adjuntas; y

CONSIDERANDO:

Que Recursos Humanos informa que, al antes mencionado se le pueden computar la cantidad de 12 años, 2 meses de servicios prestados en la Universidad Nacional de La Plata y Yacimiento Petrolífero Fiscal YPF S.A. (en periodo de expropiación del estado), quedando fecha ideal de ingreso el 01/05/2012;

Que Contaduría del ENTE MUNICIPAL DE SERVICIOS URBANOS Y RURALES indica la Partida por la que se atenderá el presente gasto:

Que Presidencia avala lo actuado;

POR TODO ELLO EL PRESIDENTE DEL ENTE MUNICIPAL DE SERVICIOS URBANOS Y RURALES DEL PARTIDO DE NECOCHEA en uso de sus legítimas atribuciones, expide la siguiente:

RESOLUCION

ARTICULO Nº1: Computase a los Beneficios que por Escalafón le correspondan al Sr. -----
BERARDO ALEJANDRO LUCIO EZEQUIEL, DNI: 30.930.483, por los servicios prestados en la Universidad Nacional de La Plata y Yacimiento Petrolífero Fiscal YPF S.A. (en periodo de expropiación del estado) Provincia de Buenos Aires, según constancias adjuntas, habiendo ingresado al ENTE MUNICIPAL DE SERVICIOS URBANOS Y RURALES el 01/07/2024, correspondiendo computar 12 años y 2 meses por los mismos, quedando como fecha ideal de ingreso el 01/05/2012.

ARTICULO Nº2: El gasto será atendido con cargo a la Partida 1.1.3.1 Antigüedad de la Categ. -----
Prog. 17.01.00 CONDUCCION OPERATIVA – COORDINAMIENTO, EJECUCION Y MANTENIMIENTO DE LA RED Y POZOS; Fuente Fin. 110 TESORO MUNICIPAL; Jurisdicción 1120000001 ENTE MUNICIPAL DE SERVICIOS URBANOS Y RURALES del Presupuesto de Gastos 2024.

ARTICULO Nº 3: Regístrese, tome conocimiento Contaduría y Tesorería a los efectos de dar cumplimiento al Art.1º, cumplido VUELVA.

REGISTRADO BAJO Nº



Ing. Sergio Fabián Giorello
Presidente
Ente Municipal de Servicios
Urbanos y Rurales